

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 69/14, interpuesto por las personas que se citan, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 69/14 interpuesto por doña Concepcion Rico Alcántara y otros contra la Resolución de 14 de agosto de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición contra las Resoluciones de 21, 22 y 23 de enero de 2013 y de 12 de febrero de 2013, de las categorías de Celador, Pinche, Personal de Lavandería y Planchado, Administrativo y Celador-Conductor de la bolsa de empleo temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.5.2015, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 69/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial,

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de marzo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.